



SUPRIME HORAS DE DOCENTES QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N° 8159

Chillán Viejo, 31 DIC 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades contenidas en el artículo 12 y 56 de la Ley N°18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.070, que aprueba el Estatuto de los profesionales de la Educación, en su artículo 72 letra j).
3. Lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley N°19.880.
4. Decreto alcaldicio N°7.985 de fecha 29.12.2021, el cual designa a don Jonathan Alfonso Martínez Labra, como titular, a contar del 27.12.2021 por 41 horas semanales.
5. Decreto alcaldicio N°6.720 de fecha 15 de noviembre de 2021, el cual aprueba el PADEM 2022.
6. Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal 2022.
7. Que como lo precisa el art. 73 del estatuto docente, no es posible aplicar el criterio de prelación en lo que se decidirá por ende se dispondrá de las horas de los profesionales que indica.
8. Lo anterior y como lo proviene el legislador se basa en el instrumento ya aprobado por el H. Concejo Municipal conocido como Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2022, el cual ha determinado el siguiente proceso de estructuración por establecimiento:

XI. RESUMEN DOTACIÓN DOCENTE, EDUCADORAS Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2022



Liceo Tomás Lago: Docentes de aula:

NÚMERO DE HRS. CONTRATADAS					
ESTABLECIMIENTO	TOTAL DOCENTES	HRS. TITULAR	HRS. CONTRATA	TOTAL DE HRS. 2022	HRS. CURRÍCULUM
LICEO TOMÁS LAGO	31	535	525	1060	614

Docentes PIE:

NÚMERO DE HRS. CONTRATADAS				
ESTABLECIMIENTO	TOTAL DOCENTES PIE	HRS. TITULAR	HRS. CONTRATA	TOTAL DE HRS. 2022
LICEO TOMÁS LAGO	8	82	236	318

Asistentes de la educación:

	PROFESIONALES	NO PROFESIONALES	AUXILIARES	TOTAL
CANTIDAD	9	20	4	33



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

HRS. TOTAL	207			838			176			1221		
FONDO	DAEM	SEP	PIE	DAEM	SEP	PIE	DAEM	SEP	PIE	DAEM	SEP	PIE
	44	84	79	392	378	68	110	66	0	546	528	147

Solicitudes de supresión, disminución y traslados de horas solicitadas por establecimientos:

1. Se prevé poner a disposición a dos docentes por un total de 67 hrs. debido a bajo desempeño según pauta de evaluación de desempeño del establecimiento.
2. Se prevé poner a disposición a dos asistentes de la educación por un total de 53 hrs. bajo la causal de mala evaluación en pauta de desempeño.

Modificaciones de personal a nivel presupuestario DAEM:

Se prevé tomar las medidas administrativas necesarias para mantener la sustentabilidad del sistema comunal, entre las que se plantea:

Detalle	Horas	Cantidad de funcionarios
Docente a disposición	25 hrs.	1
Disminución de horas docentes	15 hrs.	4
Asistentes de la educación a retiro	88 hrs.	2
Horas de asistentes de la educación a disposición	107 hrs	3

9. Que conforme al art. 22 de la ley 19.070 y como ha sido exhibido se ha determinado la supresión de horas que se indica, los cuáles refuerzan y argumentan la decisión que ha tomado.

10. Con todo, en esta nómina existe supresión total y parcial de horas que dependerán de cada caso y darán derecho a las indemnizaciones que allí se indican.

DECRETO:

1. **DISPÓNGASE** conforme al art. 72 letra j) de la ley 19.070 la supresión de las siguientes horas:

NOMBRE	RUT	HORAS	ESTABLECIMIENTO	INDEMNIZACIÓN
JONATHAN MARTINEZ LABRA	17.696.042-6	01	LICEO TOMAS LAGO	\$120.884.-

2. **IMPUTESE** el gasto que irroga en la iniciativa FAEP 2019 respectiva.

3. **NOTIFIQUESE** personalmente a don Jonathan Martínez Labra y por carta certificada en el domicilio que registren en su carpeta de personal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/RBF/LMO/OES/CGP/ACC/FLP/AGS/ags

DISTRIBUCIÓN: Archivo Educación, RRHH DAEM (SIAPER), Secretaría Municipal, Indicados (2)